

CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO 1. CONTEXTO	5
La compañía	5
Objeto	6
Ámbito de aplicación	6
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	7
Visión	7
Misión.....	7
Valores.....	7
<input type="checkbox"/> Calidad.....	7
<input type="checkbox"/> Inventiva.....	7
<input type="checkbox"/> Compromiso.....	7
<input type="checkbox"/> Responsabilidad.....	8
<input type="checkbox"/> Rendimiento	8
<input type="checkbox"/> Pasión.....	8
<input type="checkbox"/> Satisfacción al cliente.....	8
<input type="checkbox"/> Profesionalidad	8
<input type="checkbox"/> Integridad	8
<input type="checkbox"/> Respeto medioambiental.....	9
CAPITULO 2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONDUCTA GENERAL	10
Cumplimiento de la legalidad	10
Compromiso con los Derechos Humanos	10
Legislación Internacional.....	10
Sistema Europeo.....	10
Protección del Medio Ambiente.....	11
Principio de no discriminación	11
Respeto a las personas.....	11
Política de conciliación familiar.....	11
Derecho a la intimidad.....	11
Protección de Datos	12
Seguridad y salud en el trabajo	12
Política de formación e información.....	13
Política de obsequios y regalos.....	13

CAPITULO 3. RELACIONES CON EL ENTORNO	14
Los/as trabajadores/as	14
Los clientes	16
Los proveedores	16
La competencia.....	17
La sociedad en general	17
CAPÍTULO 4. EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	18
Entrada en vigor	18
Plan de comunicación	18
Revisiones	18
Contacto para consultas o denuncias.....	18
Medidas sancionadoras	19
Instrucciones a nivel interno para la gestión correcta del canal ético.....	19
Sanciones	20
Publicidad del Código.....	20

INTRODUCCIÓN

Desde TOPIGS NORSVIN ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, “**TOPIGS NORSVIN**”) queremos mostrar nuestro firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad, y los más altos estándares de comportamiento responsable e integridad profesional.

El presente Código Ético recoge los principios y valores fundamentales que deben regir nuestro trabajo y ejercicio diario, siendo un elemento central para el crecimiento sostenible y el éxito de nuestra organización.

Nuestra reputación y futuro como organización de referencia en el mercado dependen de que sigamos manteniendo un comportamiento íntegro y transparente.

Por ello, este Código resulta de obligado cumplimiento para todos y cada uno de los administradores, directivos y empleados que formamos parte de TOPIGS NORSVIN. El Código nos ayuda a progresar y crecer.



Este Código Ético es nuestra responsabilidad.

CAPITULO 1. CONTEXTO

La compañía

TOPIGS NORSVIN fue constituida el 22 de julio de 1999 con la denominación social CVZ GENETICS IBÉRICA S.L. Desde entonces, ha experimentado modificaciones societarias y varios cambios en su denominación. En la actualidad, y desde el año 2014, la razón social de la entidad es TOPIGS NORSVIN ESPAÑA S.L.U.

TOPIGS NORSVIN ESPAÑA S.L.U. está participada al cien por cien por la compañía TOPIGS NORSVIN HOLDING, BV, domiciliada en Holanda. Ambas sociedades pertenecen a un grupo holandés cuya sociedad dominante última es COÖPERATIE TOPIGS, UA.

TOPIGS NORSVIN es una compañía con 100 años de historia, creada por ganaderos y para ganaderos desde sus inicios. En TOPIGS NORSVIN creemos en la producción responsable de carne de cerdo asequible, nutritiva y deliciosa, proporcionando genética que es naturalmente robusta y eficiente.

La compañía es líder en la mejora genética porcina y ha sido reconocida por su enfoque innovador en la aplicación de soluciones genéticas para la obtención de una producción porcina rentable y sostenible.

Su innovador programa de selección se traduce en un mayor progreso genético anual. Esto aporta mayor valor añadido y nuevas posibilidades. Esta mejora genética se basa en dos pilares fundamentales: sostenibilidad y eficiencia. En otras palabras: selección equilibrada y eficiencia total alimentaria.

Con nuestro enfoque de selección equilibrada, queremos dar respuesta a las demandas más exigentes de la sociedad, a la vez que suministramos a nuestros clientes con productos de calidad, rentables y respetuosos, tanto con el medio ambiente, como con el bienestar de los animales.

Como muestra de nuestro compromiso con las demandas de la sociedad, en TOPIGS NORSVIN seguimos el Código EFABAR, un código de buenas prácticas que certifica que una organización selecciona y cría animales de granja de manera responsable, en materias de salud y bienestar animal, seguridad alimentaria y salud pública, medio ambiente, calidad del producto, diversidad genética y mejor aprovechamiento de los recursos.

El Código EFABAR es una iniciativa del Foro Europeo de Criadores de Animales de Granja (EFFAB) y está diseñado para promover la sostenibilidad y la responsabilidad. Como compañía, somos responsables de entregar alimentos seguros y saludables de manera sostenible. Nos tomamos esta responsabilidad muy en serio. Al adoptar este código, TOPIGS NORSVIN subraya su compromiso con un enfoque de cría equilibrado, que es esencial para una producción porcina aceptada por la sociedad.

En TOPIGS NORSVIN, la integridad se considera el más alto valor distintivo de la entidad, para la que resulta indispensable que su equipo esté conformado por personas de alta calidad moral, dispuestas a cumplir con las disposiciones del Código Ético. Las conductas éticamente responsables conllevan la satisfacción de una actuación leal para con la empresa y sus grupos de interés, de manera clara y honesta y en un ambiente de confianza y cordialidad, tanto personal como profesionalmente.

Objeto

El presente Código Ético de TOPIGS NORSVIN pretende desarrollar y formalizar su misión, visión y valores y servir de guía para la actuación de todas aquellas personas que forman parte de la empresa en un entorno global, complejo y cambiante. Recoge el compromiso de la compañía con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar la conducta ética y responsable de todos los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN en el desarrollo de su actividad.

Este Código Ético se establece como un documento de carácter vinculante y de aplicación ineludible para todas las entidades que conforman el conglomerado empresarial de TOPIGS NORSVIN ESPAÑA, S.L.U. Esta obligatoriedad abarca no sólo a las empresas directamente bajo la propiedad o control de TOPIGS NORSVIN ESPAÑA S.L.U. sino que también se extiende a aquellas empresas que mantengan una relación asociativa con dicho grupo empresarial. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad y el cumplimiento de los principios éticos y normas de conducta establecidos en este Código en todo el espectro de entidades relacionadas con TOPIGS NORSVIN ESPAÑA S.L.U.

Asimismo, responde a las nuevas obligaciones de prevención de riesgos penales en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Ámbito de aplicación

Los principios y pautas de conducta contenidos en el Código Ético se aplican a todos los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional y del proyecto o área para la que presten sus servicios, así como a cualquier otra persona que represente a la compañía ante clientes, proveedores o cualquier agente.

Las personas sujetas al Código tienen la obligación de conocer y cumplirlo y de colaborar para facilitar su implantación.

Se facilitará una copia física y/o digital a Consejeros/as, Directivos/as y a cualquier persona que la represente, quienes tendrán la obligación de asumir, por escrito, el compromiso de su cumplimiento. Por otro lado, la obligación de cumplimiento del Código se recogerá en los contratos de trabajo de los empleados/as o por escrito en documento independiente en caso de formar parte de TOPIGS NORSVIN en el momento de aprobación del Código. En ambos supuestos, se entregará una copia del presente documento, además de proporcionarle a la plantilla acciones formativas en materia de ética empresarial y compliance penal.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión

Consolidarnos como líderes mundiales en genética porcina, basándonos en la tecnología y los datos, enfocándonos en el progreso genético, con una posición sólida en genética innovadora. Nuestra visión es clara: queremos crecer como compañía a través de las personas que la forman. Ofrecer productos y servicios de calidad, facilitando el bienestar de nuestros clientes y de nuestro personal en su día a día.

Contribuir a un mundo y un futuro mejor, apoyando los objetivos de desarrollo sostenibles de la ONU. Es nuestra responsabilidad y nos tomamos muy en serio nuestro compromiso con los animales, las personas y el planeta (las 3 P's: *People, Pigs and Planet*).

Misión

Ser el mejor y más rápido traductor de las necesidades del mercado y de la sociedad, y traducir esas necesidades en productos deseados a través de soluciones genéticas (datos) para todos los eslabones de la cadena de producción y las demandas de la sociedad.

En TOPIGS NORSVIN, creemos en la producción responsable de carne de cerdo asequible, nutritiva y deliciosa, proporcionando genética que es naturalmente robusta y eficiente. Servimos a nuestros clientes productos y servicios de calidad, asegurándonos de que, tanto nuestros procesos de producción como nuestras granjas, se rigen por los estándares de calidad y las certificaciones más exigentes en materia normativa.

Valores

Nuestros valores como compañía nos ayudarán a conseguir nuestros objetivos. Los valores que definen a las personas que forman TOPIGS NORSVIN son:

❖ Calidad

La empresa garantiza que sus productos y servicios observan los más altos estándares de calidad y asegura el cumplimiento de las exigencias de sus clientes.

Nuestro equipo humano se esfuerza constantemente por mejorar y perfeccionar nuestros métodos y técnicas, asegurando que nuestros productos sean duraderos, seguros y funcionales. Además, realizamos rigurosos controles de calidad en cada fase del proceso de producción para garantizar la integridad y confiabilidad de nuestros productos.

❖ Inventiva

Todo buen proceso se puede mejorar: ¡piensa más allá! ¡cree en tus ideas! Desafíate a ti mismo para ser cada vez mejor en lo que haces cada día. Encontrarás el éxito en tus actividades diarias. Sé el primero en llevar a cabo el cambio. Piensa a lo grande, pero empieza por lo pequeño y cotidiano.

❖ Compromiso

Mantente fiel a tus ideas y opiniones, pero sé flexible en el modo de abordarlas. Para tomar las decisiones adecuadas es necesario el compromiso, especialmente si es necesario un acuerdo. Concéntrate en nuestros objetivos comunes.

❖ **Responsabilidad**

Tú marcas la diferencia, así que asume la responsabilidad del trabajo que realizas. Busca la satisfacción en superar los desafíos y en actuar siempre de manera genuina. Ten impacto. Tú pones el listón.

❖ **Rendimiento**

Tienes las habilidades necesarias para llevar a la empresa hacia arriba. Por lo tanto, asume tus responsabilidades, aprovecha las oportunidades que se te presenten para mejorar y ofrece soluciones eficaces y valor añadido a clientes y compañeros. Juntos creceremos. El éxito es la suma de pequeños esfuerzos.

❖ **Pasión**

La base del éxito de la empresa se encuentra en la pasión con la que se desarrolla el trabajo. El compromiso con la empresa y con el cliente caracteriza todos los servicios prestados por TOPIGS NORSVIN.

Así, cuando estamos apasionados por nuestra labor, encontramos la inspiración para superar obstáculos, innovar y elevar constantemente nuestros estándares.

Fomentamos un entorno en el que nuestros empleados puedan nutrir y compartir su pasión, pues esto se refleja en cada interacción con nuestros clientes.

❖ **Satisfacción al cliente**

En TOPIGS NORSVIN, consideramos que la satisfacción del cliente es el indicador definitivo de nuestro éxito. No se trata simplemente de un valor dentro de nuestra entidad, sino que se trata de un compromiso arraigado en nuestra cultura empresarial, y una responsabilidad que asumimos con pasión.

Para cumplir con este compromiso, trabajamos incansablemente para

entender las necesidades específicas de cada cliente, y adaptar nuestras soluciones para satisfacer las necesidades de manera precisa. Fomentamos la comunicación abierta y la colaboración constante con nuestros clientes, de manera que se sientan involucrados en todo el proceso, desde la planificación hasta la entrega final.

❖ **Profesionalidad**

El equipo humano de TOPIGS NORSVIN destaca por su profesionalidad y su saber hacer, lo que le permite ofrecer unos servicios adaptados a las necesidades de cada cliente.

La profesionalidad se refleja en cada aspecto de nuestro trabajo. Nuestro equipo está compuesto por expertos altamente capacitados y con un profundo conocimiento en mejora genética porcina. Continuamente nos mantenemos actualizados sobre las últimas tendencias, tecnologías y técnicas en nuestra industria para garantizar que ofrecemos soluciones de la más alta calidad.

❖ **Integridad**

La entidad se comporta de manera ética, coherente, responsable y honesta, contribuyendo a aumentar la confianza de la sociedad, las personas y el resto de nuestros grupos de interés.

Actuamos de manera coherente, asegurándonos de que nuestras palabras estén respaldadas por nuestras acciones. Cumplimos nuestras promesas y compromisos, lo que fortalece la confianza en nuestra empresa y nos distingue como un socio fiable.

Contribuimos al aumento de la confianza en la sociedad, las personas y nuestros grupos de interés, al mantener un compromiso firme con la integridad. Nos esforzamos por ser un

ejemplo de cómo una empresa puede operar de manera ética y responsable en todos los niveles.

generados se gestionan eficientemente. Impera la responsabilidad medioambiental, apostando de esta manera por la innovación sostenible.

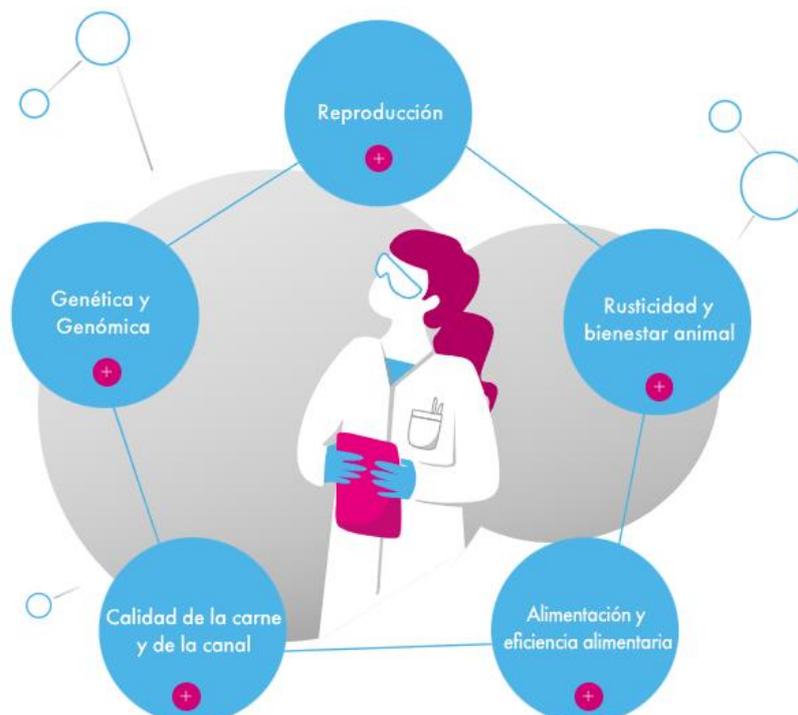
❖ **Respeto medioambiental**

Los recursos naturales necesarios para el desarrollo de nuestra actividad se utilizan racionalmente, y los residuos

Todos los/as profesionales que forman parte de TOPIGS NORSVIN están unidos/as por los valores y los principios éticos que nacen de la visión y la misión de la entidad y se recogen en este Código, orientando el desempeño profesional desde la honestidad y la ética con cada uno de sus grupos de interés.

En el corazón de nuestro compromiso se encuentra la honestidad, la que consideramos como el pilar fundamental de nuestra conducta. Nos esforzamos por ser transparentes en todas nuestras interacciones, manteniendo la integridad en cada paso que damos. Esto significa que actuamos con sinceridad, veracidad y responsabilidad en todas nuestras relaciones profesionales y personales.

La ética es otro valor que impulsa nuestro trabajo diario. Nos esforzamos por asegurarnos de que todas nuestras acciones estén en consonancia con los más altos estándares éticos, promoviendo la equidad y la justicia en todo lo que hacemos. Nos comprometemos a respetar la diversidad, a promover la inclusión y a actuar con empatía y comprensión hacia todas las personas con las que interactuamos.



CAPITULO 2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONDUCTA GENERAL

Cumplimiento de la legalidad

Constituye el principio angular que rige cualquier comportamiento de los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN, que cumplirán estrictamente la legalidad vigente en el desarrollo de su actividad, de conformidad con el espíritu y la finalidad de las normas, y observarán las previsiones del Código Ético, las normas internas, las del modelo de organización y gestión de la prevención de delitos y los procedimientos básicos que regulan la actividad de TOPIGS NORSVIN.

Los directivos/as y la plantilla de trabajadores/as de la compañía deberán conocer de forma particular las leyes y reglamentaciones que afecten a sus áreas de actividad y deberán asegurarse de que los profesionales que de ellos dependen reciben la información y formación adecuada para poder entender y cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral.

Compromiso con los Derechos Humanos

Este Código Ético ha sido desarrollado con base en el compromiso de la compañía con los Derechos Humanos. Existen unas normas y pautas mínimas que deben ser conocidas y entendidas tanto por los/as trabajadores/as, como por quienes trabajan en nombre de la empresa y los subcontratados y proveedores de esta.

Los Derechos Humanos son aquellos derechos que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir, por lo que, para TOPIGS NORSVIN, es imprescindible respetarlos. De este modo, se crean las condiciones indispensables para que las personas vivan de manera digna en su entorno laboral.

Legislación Internacional

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sistema Europeo

- ✓ Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
- ✓ Carta Social Europea
- ✓ Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En particular, TOPIGS NORSVIN manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos de los/as trabajadores/as en los lugares donde desarrolle su actividad.

Protección del Medio Ambiente

TOPIGS NORSVIN garantiza, en el desarrollo de su actividad, el respeto y la protección del medioambiente, conservando los recursos naturales y promoviendo el ahorro energético, siendo las directrices medioambientales que marca la normativa, pilares fundamentales para la entidad, exigiendo su cumplimiento a todo el personal empleado.

Principio de no discriminación

TOPIGS NORSVIN promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados/as, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.

En particular, TOPIGS NORSVIN impulsa la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

Respeto a las personas

TOPIGS NORSVIN rechaza cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus empleados/as.

Los/as empleados/as deben tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Cualquier persona que actúe en nombre o representación de TOPIGS NORSVIN tiene la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a aquellas personas con las que tenga trato, ya sea a sus superiores, sus subordinados/as, clientes, proveedores, o cualquier otra persona. De la misma forma, las relaciones entre los/as trabajadores/as de TOPIGS NORSVIN y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Política de conciliación familiar

TOPIGS NORSVIN respeta la vida personal y familiar de sus trabajadores/as y promoverá acciones de conciliación de faciliten el mejor equilibrio entre esta y sus responsabilidades laborales.

Derecho a la intimidad

TOPIGS NORSVIN respeta el derecho a la intimidad de sus empleados, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.

Los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la compañía ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto. Tales medios no se facilitan para uso personal sino profesional y no son aptos, por ello, para la comunicación privada.

Los medios de comunicación proporcionados por la compañía son para un fin profesional, de modo que ha de tenerse en cuenta que no se garantiza la privacidad de la comunicación.

TOPIGS NORSVIN se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus empleados, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los/as empleados/as para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN que, por su actividad, accedan a datos personales de otros empleados de la compañía, se comprometen a mantener la confidencialidad de esos datos.

TOPIGS NORSVIN compartirá los datos profesionales y/o personales de sus empleados únicamente con fines profesionales y/o comerciales.

Los/as empleados/as estarán obligados a mantener actualizados sus datos personales y profesionales y comunicar aquellas modificaciones o cambios de los mismos.

Protección de Datos

TOPIGS NORSVIN pone a disposición de su personal los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Todos los/as empleados/as deberán proteger y hacer buen uso de dichos recursos, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado de los que pudiera derivarse algún perjuicio para los intereses de la compañía.

Los equipos informáticos puestos a disposición de los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN deberán ser utilizados respetando las medidas de seguridad y acceso a los mismos previstos al efecto.

Todos los/as empleados/as habrán de comunicar al responsable de protección de datos, cualquier fuga o filtración de datos tan pronto se detecte, intuya o sospeche.

Seguridad y salud en el trabajo

TOPIGS NORSVIN mantendrá actualizadas sus obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y adoptará las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualesquiera otras que se pudieran establecer en el futuro. Se realiza una evaluación de riesgos para cada puesto de trabajo, y se toman medidas efectivas para prevenir incidentes potenciales de salud y seguridad, así como lesiones o enfermedades ocupacionales originadas de, asociadas con o que ocurren en el desempeño del trabajo.

La compañía minimiza o erradica en la medida de lo posible las causas de todos los peligros en el lugar de trabajo, con apoyo de una entidad externa para que los/as trabajadores/as desempeñen su actividad en un medio ambiente de trabajo saludable y seguro.

Todos los/as trabajadores/as son informados de los distintos riesgos que supone su puesto de trabajo, y se les ofrece la formación requerida. Es obligatorio, y por tanto deben realizar un seguimiento de la Salud con la Organización, sometiéndose a análisis médicos de periodicidad anual.

Política de formación e información

TOPIGS NORSVIN promoverá la formación de sus empleados, para lo que se diseñan programas de formación que propicien la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional, contribuyendo a la consecución de los objetivos de TOPIGS NORSVIN.

Los/as empleados/as de TOPIGS NORSVIN se comprometen a actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y de gestión y a aprovechar los programas de formación ofrecidos.



Para TOPIGS NORSVIN la formación continua es un pilar fundamental del avance de la compañía. Por ello, los/as trabajadores/as se responsabilizarán de proponer la formación que se precisa y de cumplir el desarrollo de los planes formativos.

Política de obsequios y regalos

Las relaciones entre la compañía y sus grupos de interés no se sustentarán en ningún caso en regalos o atenciones recibidas o emitidas.

No se aceptan aquellos regalos que fueran más allá de su entorno cultural, atendiendo a criterios de honestidad y transparencia, bajo sanción disciplinaria grave en caso de que se haga caso omiso a este deber.



CAPITULO 3. RELACIONES CON EL ENTORNO

Los/as trabajadores/as

Para TOPIGS NORSVIN, su equipo humano es su principal activo, y, en consecuencia, en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, se garantizarán los siguientes principios, que también operarán como normas de conducta tanto para la empresa como para su personal:

- 1. Principio general:** Las relaciones con los/as empleados/as se regirán por lo dispuesto en las leyes estatales y en sus convenios colectivos.
- 2. Desarrollo profesional:** Se fomentará la evolución personal y profesional de los trabajadores/as, incentivando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias.
- 3. Desarrollo personal:** La buena actitud, la madurez y la capacidad de aprendizaje deben mantenerse activas y constantes dentro de la empresa, de forma que esa capacidad de crecimiento personal se proyecte en la propia marca o negocio.
- 4. Diversidad:** El respeto a la libertad individual; el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, sin discriminación por motivos económicos, de edad, origen, religión, sexo u orientación sexual, grado de discapacidad o lugar de residencia; y la aplicación de criterios objetivos e imparciales deberán estar garantizados en todas las actuaciones tanto de la empresa como de sus trabajadores/as. Se fomentará la diversidad en el equipo humano y la cultura de respeto a la misma.
- 5. Respeto a los derechos laborales:** Se garantiza el respeto a los derechos laborales básicos reconocidos en la Constitución, incluidos los derechos a: la libre elección de profesión u oficio, la libre sindicación, la negociación colectiva, la adopción de medidas de conflicto colectivo, la huelga, la reunión y la información, consulta y participación en la empresa. Asimismo, se respetará toda normativa relativa a las condiciones laborales, de salud y de seguridad en el lugar de trabajo.
- 6. Respeto y confianza:** Las personas que forman parte de la empresa están obligadas a tratarse con respeto, debiendo este respeto extenderse hacia quienes se relacionen con la empresa de forma permanente o puntual. El trato de igual a igual y el respeto a la dignidad de las personas son beneficiosos para todos/as y ayudan a fomentar y mantener un clima agradable.
- 7. Participación:** Se fomenta la participación conjunta de la plantilla, de forma que se valoren y escuchen todo tipo de opiniones y/o sugerencias que redunden en beneficio de la entidad. La creación de valor desde el conocimiento y la creatividad del personal es un pilar fundamental en la empresa. Su participación en la generación de nuevos proyectos y en la toma de decisiones mejora la calidad de los servicios de la compañía.
- 8. Seguridad en el trabajo:** TOPIGS NORSVIN vela porque las condiciones, los instrumentos utilizados y las instalaciones en las que sus trabajadores/as desempeñan sus labores sean acordes con lo estipulado en la legislación vigente, primando siempre la salud y la seguridad.

Es imprescindible que el personal utilice adecuadamente los equipos de protección individual (EPI) entregados por la entidad y siga las directrices e instrucciones de seguridad recibidas. En caso de que alguno de los equipos sistemas de prevención se encuentre en mal estado o sea defectuoso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la dirección o de su superior inmediato.

Además, los/as trabajadores/as deberán cuidar y hacer un uso responsable de los equipos de protección individual entregados por la empresa.

- 9. Orden y limpieza:** Las personas trabajadoras son responsables del orden y limpieza de su puesto de trabajo y del material utilizado para su desempeño, de forma que éste deberá quedar limpio y recogido al finalizar la jornada de trabajo, con independencia de que los servicios se presten en las instalaciones de la empresa o en las de la clientela.

Esta obligación también se aplica a vehículos y maquinaria de la compañía, que deberán mantenerse limpios y listos para ser utilizados por otra persona. En caso de que algún vehículo, maquinaria o instalación de la empresa sufra algún desperfecto, deberá comunicarse inmediatamente a gerencia.

- 10. Cumplimiento de los horarios y la jornada laboral:** Los horarios de entrada y puesta a disposición por el personal de la empresa debe ser respetado. La puntualidad, en todo caso, será prioritaria.

- 11. Cuidado e higiene personal:** En atención al sector en que TOPIGS NORSVIN desempeña su objeto social, resultan de aplicación estrictas medidas de higiene que deben aplicarse previa incorporación a la jornada y durante el desempeño de sus funciones.

- 12. Utilización de vehículos de empresa y desplazamientos:** Los vehículos de empresa se ponen a disposición de la plantilla exclusivamente para su uso profesional. No obstante, a aquellos vehículos que no tengan la

consideración de furgonetas de empresa se les aplicará una retribución en especie por el uso privativo de los mismos.

Los desplazamientos que los/as trabajadores/as tengan que realizar entre el centro operativo de la empresa y los lugares en los que vayan a prestar servicios deberán hacerse en condiciones de seguridad. Es decir, se respetarán los tiempos de conducción y descanso que garanticen la seguridad en la carretera y eviten la fatiga del conductor/a.

- 13. Utilización del móvil de empresa.** El móvil proporcionado por la empresa no puede utilizarse para fines personales, su uso debe reservarse únicamente para cuestiones relacionadas con el trabajo.

Para la notificación de ausencias, retrasos, emergencias o cualquier otra cuestión o circunstancia que pueda afectar a la prestación del trabajo, el personal deberá comunicárselo a la Administración por vía telefónica, siempre que sea posible.

- 14. Utilización de las tarjetas de empresa.** Todos los gastos realizados con las tarjetas de empresa proporcionadas al personal deberán haber sido previamente autorizados por la Gerencia y deberán ser posteriormente justificados adecuadamente.

- 15. Consumo de alcohol y drogas tóxicas:** Se prohíbe expresamente el consumo de alcohol o drogas durante la jornada de trabajo, incluido los desplazamientos que se realicen dentro de la misma.

Los trabajadores/as de TOPIGS NORSVIN colaborarán en el cumplimiento de la normativa laboral aplicable, además de en la prevención, detección y erradicación de irregularidades. Todos están obligados/as a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a una rigurosa consideración del respeto, la dignidad y justicia, no tolerando ningún tipo de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de religión, raza, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

Los clientes

TOPIGS NORSVIN se compromete a ofrecer a todos sus clientes un elevado nivel de excelencia, compromiso, innovación y seguridad en sus productos y servicios -lo cual se desarrollará de la forma más sostenible posible-.

Para ello, la compañía apuesta por un equipo humano preparado para afrontar cualquier proyecto y desafío.

La compañía se basa en la política de calidad, seriedad y servicios a la hora de llegar a acuerdos con el cliente. Se proporcionan presupuestos claros y concisos, detallando en la misma oferta las condiciones negociadas con los clientes, con el fin de que puedan entender las distintas partes del desarrollo de la actividad a realizar.

Asimismo, la entidad plasma su compromiso de mantener una clara y fluida línea de comunicación con sus clientes.



En relación con la publicidad, TOPIGS NORSVIN declara que toda la información pública relacionada con los servicios que ofrece se hace de manera formal y contrastada, sin incurrir en publicidad engañosa ni ofrecer unas expectativas que, de manera consciente, se tiene la certeza de que no se van a poder alcanzar.

Los proveedores

Los procedimientos de contratación que celebre TOPIGS NORSVIN se ajustarán a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y confidencialidad, así como de no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de actividades, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

En relación con la selección de proveedores, la empresa primará la objetividad e imparcialidad, poniendo en práctica sus protocolos internos sobre contratación, así

como la normativa vigente. En procesos de selección de proveedores y colaboradores se tiene cuenta:

- Su comportamiento ético y socialmente responsable.
- La calidad de los productos que ofertan.
- Los plazos de entrega.
- La disponibilidad, sobre todo en situaciones de urgencia.
- La antigüedad o tiempo de colaboración y la confianza previa, en caso de existir.

El personal empleado de TOPIGS NORSVIN no solicitará a los proveedores ni aceptará información relativa a las condiciones fijadas a otras entidades.

Ningún empleado de TOPIGS NORSVIN podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

La competencia

Los valores que deben caracterizar la relación de la organización con otras empresas competidoras y/o colaboradores con los que alguna vez tuvieron relación laboral, se basan en el respeto, la honestidad, la transparencia y la cooperación, fomentando el acuerdo escrito entre las partes como vía de resolución ante diferencias al respecto.

La sociedad en general

TOPIGS NORSVIN se compromete a colaborar con las comunidades locales, autonómicas o nacionales en las que desarrolla su negocio, preocupándose constantemente por mejorar su comportamiento ético empresarial y comprometiéndose a que todas sus actividades se realicen acorde al respeto medioambiental y social.



CAPÍTULO 4. EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Entrada en vigor

El Código Ético entrará en vigor en el mismo momento de su aprobación por el Órgano de Administración de la compañía.

Plan de comunicación

Todo documento de empresa ha de estar al alcance de las personas a las que les afecte en su trabajo, para lo cual se pondrá a disposición de los/as trabajadores/as, en formato electrónico y en la red interna de la empresa, donde se encontrarán actualizados con las últimas modificaciones, que serán corregidas por la Dirección General.

El personal tiene acceso a la lectura e impresión de todos los documentos del sistema, y será responsabilidad del propio/a empleado/a la verificación de que las copias impresas que se encuentran en su poder corresponden a la última versión del documento.

En el caso de que se entregase alguna copia a entidades o empresas externas, no será responsabilidad de TOPIGS NORSVIN la actualización de dicha documentación, al ser una copia no controlada.

Revisiones

Las modificaciones que sufra el código ético serán propuestas y, en su caso, aprobadas, por el Órgano de Administración.

Contacto para consultas o denuncias

TOPIGS NORSVIN dispone de un canal externo para la comunicación de consultas y denuncias, a través del cual se analizarán con rigor, objetividad y confidencialidad, tal y como se describe en el procedimiento correspondiente.

Así, la denuncia se efectuará completando el modelo de formulario, que será remitido una vez realizado el primer contacto a través de este canal, debiendo adjuntar toda la documentación de la que se disponga y que sirva de soporte justificativo de la misma.

La denuncia se comunicará preferentemente vía correo electrónico y acusando recibo del envío efectuado. Se comunicará respetando siempre la normativa de protección de datos, así como el anonimato del denunciante para protegerlo, tal y como se exige en la normativa vigente.

La dirección de envío de denuncias o comunicaciones es la siguiente:

- Canal ético: **compliance@qcconsultores.es**

- Por correo ordinario a la dirección postal: **C/Enrique Mariñas, 36. 6ª planta, oficina 8. CP 15009 - A Coruña.**

El canal de denuncias está disponible para todos los/as trabajadores/as/as de la compañía, que en un momento dado:

- Se puedan ver afectados/as por un incumplimiento de alguna de las normas de actuación
- Tengan conocimiento del incumplimiento de obligaciones, principios o valores de la compañía por parte de un tercero.
- Tengan dudas sobre cómo deben actuar de manera diligente en un momento dado.
- Se les presente una situación de conflicto de interés

La persona denunciante tiene el deber de guardar secreto sobre la denuncia formulada, así como sobre la identidad de la persona o personas denunciadas y de los hechos y documentación objeto de denuncia. Así mismo, deberá estar plenamente disponible para cooperar con el Órgano de Administración y su personal de apoyo durante todo el proceso de investigación de los hechos denunciados.

Las dos principales características de este canal externo son: **el anonimato y la independencia.**

Debe haber conciencia de que, en el caso de que se produzca un incumplimiento del “deber de informar”, esta inacción será constitutiva de una infracción del deber de buena fe de la relación laboral (art.5 Estatuto de los/as trabajadores/as), pudiendo llegar incluso a ser causa de despido disciplinario, atendiendo en todo momento al caso en cuestión (art. 54.2 d) Estatuto de los/as trabajadores/as).

Medidas sancionadoras

TOPIGS NORSVIN no dispone de una reglamentación disciplinaria de carácter interno que sea complementaria a la recogida en el Estatuto de los/as trabajadores/as, el Convenio Colectivo de aplicación y el Código Penal.

Todo empleado/a que realice prácticas de comportamiento laboral o cualquier otro tipo de conducta en términos contrarios a lo establecido en este Código Ético, será sancionado mediante las medidas disciplinarias que se recogen en el convenio colectivo de aplicación en función del tipo de falta que cometa (leve, grave o muy grave).

Instrucciones a nivel interno para la gestión correcta del canal ético

A mayores, y desde el plano interno, estarán prohibidas, como conductas de mala praxis que dificultan la correcta implantación del canal de denuncias:

- a) La falta de diligencia a la hora de utilizar el canal externo de denuncias para dar parte sobre una infracción que se pueda cometer en el seno de la compañía.
- b) La adopción de represalias en contra de un compañero por haber utilizado el canal externo de denuncias para comunicar el conocimiento o sospecha fundada de una infracción en la empresa.
- c) Toda aquella conducta que contribuya a impedir o dificultar el descubrimiento de delitos o de otras infracciones; así como las acciones u omisiones que contradigan los principios y valores recogidos en el código ético.

Sanciones

Se aplicarán las sanciones que procedan de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación y demás normativa laboral reservándose, en todo caso, aquellas acciones penales que puedan iniciarse tras la perpetración de un ilícito penal.

Publicidad del Código

El Código Ético se proporcionará en su propio idioma a toda la plantilla y se facilitará a las partes interesadas de la empresa en el medio explicitado en el presente documento pudiéndose publicar en la página web de TOPIGS NORSVIN (<https://topignorsvin.es>).